

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**BRUNETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brunete, a 6 de julio de 2012.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/24.867/12)